



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20216930033631

Fecha: 15-01-2021



Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

ÁGP-693

Señor,

ALEXANDER CARDOZO CASTILLO

CARRERA 77C No 62I-66 SUR UPZ. 69 ISMAEL PERDOMO.

Bogotá D.C

ASUNTO: Solicitud de correo electrónico y/o citación a notificación personal de la Resolución No. 109 del 28 de diciembre de 2020, proferida dentro de la Actuación Administrativa N° 2016693880100055E, Radicado Si-Actúa N° 9778.

Cordial saludo,

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 del Decreto Legislativo 491 de 2020, respetuosamente se les requiere para que dentro de los cinco (5) días siguientes al envío de la presente informe a este Despacho, al correo cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co, el correo electrónico en el cual se les notificarán y comunicarán todos los actos y decisiones concernientes a la actuación administrativa del asunto.

Se les advierte que, en caso de no suministrar un correo electrónico, conforme a lo indicado en el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se les cita para que dentro de los cinco (5) días siguientes al envío de la presente comparezcan a las instalaciones de esta Alcaldía, ubicada Diagonal 62 S N° 20 F-20, para notificarles personalmente el contenido de la Resolución No. 109 del 28 de diciembre de 2020, mediante la cual se ordena el Archivo definitivo de la actuación administrativa de la referencia.

Por último, se les informa que, si no suministran un correo electrónico y/o no comparecen dentro del término citado, se procederá a notificarles la citada resolución por aviso, tal y como lo establece el 69 de la Ley 1437 de 2011.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCIA

Profesional Especializado 222 Grado 24

Proyectó: José Augusto González/ abogado A.G.P. *JAG*

Revisó: Camilo Claros León/ Profesional 219 Grado 18/ ÁGP *CL*

Aprobó: Mireya Peña García/ Profesional Especializado 222 Grado 24/ ÁGP *MPG*

Alcaldía Local de Ciudad
Bolívar
Diagonal 62 S N° 20 F-20
Código postal 111941
Tel. 7799280
Información Línea 195
www.ciudadbolivar.gov.co

GDI - GPD - F0110
Versión: 05
Vigencia:
02 de enero 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



GERENCIA DE LA INFORMACIÓN
GESTIÓN DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL
DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES

Fecha: 12-3-2021

Yo HEYDER SOSE GRANADOS NOVOA,
identificado con cédula de ciudadanía número 6716645 de PTD-LAJUNTA en mi calidad
de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaría Distrital de Gobierno -
Alcaldía Local, manifiesto bajo la gravedad de juramento prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la
dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación, la cual no pudo ser entregada por las razones
expuestas:

Radicado	Dependencia Remitente	Destinatario	Zona
<u>20216930032631</u>		<u>ALEXANDRA LATOZO</u>	
Motivo de la Devolución	Detalle		
1. No existe dirección			
2. Dirección deficiente			
3. Rehusado			
4. Cerrado			
5. Fallecido			
6. Desconocido			
<input checked="" type="checkbox"/> 7. Cambio de Domicilio	<u>NO VIVE YA EN ESA DIRECCION</u>		
8. Destinatario Desconocido			
9. Otro			
Recorridos	Fecha		
1ª Visita			
2ª Visita			
3ª Visita			

DATOS DEL NOTIFICADOR

Nombre legible	
Firma	
No. de identificación	<u>6716645</u>

Nota: en caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, _____, se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría Distrital de Gobierno, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación, El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Gobierno por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará él, _____, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

aplicativo documental de archivos y expedientes y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.